



**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL  
D'MERUVIA SRL Y LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN  
OBJETO: DONACIÓN SOFTWARE IDEA V. 8.4**

El presente Convenio de cooperación interinstitucional, se suscribe de conformidad al tenor de los términos y las cláusulas siguientes:

**PRIMERA.- (De las Partes)** Intervienen en la suscripción del presente convenio interinstitucional las siguientes partes:

1. **D'Meruvia SRL Auditoría y Consultoría**, distribuidor autorizado para Bolivia de la Compañía **CASEWARE – IDEA Inc.**, representada por el Lic. Ricardo Camacho, en adelante **LA EMPRESA**.
2. La **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN**; representada por el Rector Mgr. Juan Ríos del Prado y el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Mgr. Alex Torrico Lara, que para fines del convenio, se denominará: **UMSS**.

**SEGUNDA.- (De la Fundamentación)**

- Que, nuestras entidades tienen objetivos e intereses comunes en los campos académico, científico y profesional.
- Que, para contribuir a mejorar la actualización académica universitaria es de fundamental importancia que se establezcan relaciones de intercambio y apoyo mutuo en los campos de la ciencia y uso de las TIC, al mismo tiempo de cumplir con nuevas exigencias profesionales relativas al control interno.
- Que, se hace necesario establecer los canales de coordinación que permitan lograr la eficiencia operativa en todos los entes públicos o privados del país, a través de una adecuada formación, actualización y capacitación continua de los profesionales en Contaduría Pública.
- Que, por todo lo expuesto, nuestras instituciones consideran conveniente establecer un vínculo académico, profesional y de apoyo, estableciendo los instrumentos adecuados.

A tal efecto, deciden suscribir un convenio de coordinación, cooperación y apoyo mutuo en la capacitación y actualización profesional, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**TERCERA: (Del Objeto)**

Fomentar la cooperación, el intercambio de conocimientos, experiencias y la capacitación de los recursos humanos, a través de la donación de la Licencia





Educativa del Software de Análisis de Datos IDEA v. 8.4 para su aplicación en el área de ciencias contables, económicas y financieras de la facultad de Ciencias Económicas de la **UMSS**.

**CUARTA: (De las Responsabilidades)**

Para alcanzar con éxito el objetivo del presente convenio, las partes asumen los siguientes compromisos:

**DE LA EMPRESA**

- a) Brindar un curso de capacitación gratuito con una duración de 8 horas, en dos sesiones de 4 horas cada una, con la participación de docentes certificados internacionalmente.
- b) Proporcionar el archivo digital del material autorizado por CASEWARE – IDEA Inc. de Canadá.
- c) Tramitar ante CASEWARE – IDEA Inc. de Canadá la donación de la licencia educativa del software IDEA v. 8.4 para la UMSS.
- d) Apoyar posteriormente a los participantes en la estructuración de pruebas para la aplicación del software.

**DE LA UNIVERSIDAD, UMSS**

- a) Comprometer la participación en la capacitación de por lo menos quince personas, entre docentes y personal administrativo de la UMSS.
- b) Reproducir y distribuir el material autorizado a los participantes.
- c) En caso de requerirse viajes(s) del capacitador, la UMSS cubrirá los respectivos gastos y la estadía.
- d) Brindar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de la capacitación.
- e) Otorgar la certificación correspondiente

**QUINTA: (De las Responsabilidades Conjuntas)**

- a) **LA EMPRESA** no realizará ningún tipo de cobro por el desarrollo del curso del software IDEA v. 8.4 a los participantes de este convenio, por lo que la **UMSS** ni los participantes realizarán pagos de matrícula o inscripción a los mismos.

**SEXTA: (De la Coordinación, Seguimiento y Evaluación)**

Para facilitar la coordinación y cumplimiento del presente convenio, **LA EMPRESA**, en coordinación con la **UMSS**, deberá elaborar un Plan de Actividades, con su respectivo Cronograma.

**SEPTIMA: (Del Sentido del Acuerdo)**

El presente convenio no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación legal o financiera entre las partes. El mismo constituye un acuerdo académico - técnico, cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio al





sector profesional y estudiantil del área de ciencias contables, económicas y financieras, en materia de capacitación académica.

**OCTAVA: (De la Duración)**

El presente documento tendrá una validez de dos años calendarios, a partir de la fecha de su firma, el mismo podrá renovarse a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo a establecerse en tal sentido, antes de la fecha de su vencimiento.

**NOVENA: (De las Discrepancias)**

La resolución de posibles controversias inherentes a la interpretación y ejecución del presente convenio, se transferirá a una comisión arbitral formada por los firmantes del acuerdo o personas en quienes deleguen.

**DECIMA: (De la Conformidad)**

Las partes en señal de conformidad, firman en tres ejemplares del mismo tenor y para el mismo efecto, en lugar y fecha abajo indicados.

Hecho de Buena Fe

Cochabamba, Junio 01 de 2010

Por la **D'Meruvia SRL Auditoría  
y Consultoría**

Lic. Ricardo Camacho  
**Socio Principal**  
**Representante en Bolivia**  
**CASEWARE – IDEA INC.**

Por la **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN  
SIMÓN**

Mgr. Juan Rios del Prado  
**RECTOR**

Ing. Esp. Jaime Orellana J.  
DIRECTOR DE RELACIONES  
INTERNACIONALES Y CONVENIOS  
UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

Mgr. Alex Torrico  
**DECANO**  
Facultad de Ciencias Económicas